

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales municipales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su adaptación al lenguaje inclusivo

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales municipales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su adaptación al lenguaje inclusivo.

A tener de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que, los textos completos se encuentran expuestos en las oficinas municipales de San Martín calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, para que las personas interesadas, examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

También se podrá obtener información sobre el contenido del expediente en la dirección de correo electrónico: ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org. El plazo de exposición finaliza el día 29 de noviembre de 2021. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

También disponible en: www.vitoria-gasteiz.org/impuestos.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2021

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE